GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

BASES DEL CONCURSO
Tengo una idea 2025

Primera. Objeto de las bases.

La Fundación Fad Juventud (en adelante, Fad Juventud) organiza, gracias a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y la Agenda 2030, el concurso "*Tengo una idea*" (en adelante denominado el *concurso*), dirigido a adolescentes y jóvenes de entre 14 y 18 años de edad, con el objeto de favorecer la participación infantil y juvenil (especialmente adolescente) en materias que son de su propia incumbencia, facilitando la generación de ideas y proyectos que aborden problemas o mejoras de su realidad, concretamente en su salud mental, en la educación afectivo-sexual adolescente y en la creación y/o disfrute de un ocio educativo y un tiempo libre autónomo y creativo. Dicho objetivo se trabajará mediante una estrategia de concurso que supone el diseño de una propuesta de actuación y de puesta en marcha de un proceso de evolución y desarrollo de su idea para convertirla en una campaña digital.

Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de premios.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en este concurso todos los y las adolescentes y jóvenes que en el momento de registrarse en el concurso tengan entre 14 y 18 años de edad y sean residentes en España.

Fad Juventud se reserva, no obstante, la potestad final de poder incluir en el concurso a aquellos grupos en los que algún miembro no cumpliese dichas condiciones, tras solicitud del grupo, siempre de manera excepcional.

La inscripción en el concurso se realizará de manera grupal. Los grupos que participen podrán estar compuestos por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 6, con las características descritas anteriormente. Cada grupo estará representado por una figura adulta (por ejemplo, docente, mediador/a, educador/a juveniles, etc), como referencia para el contacto con el grupo por parte de la organización y que será su portavoz.

Tercera. Objetivo del concurso.

Cada grupo participante podrá presentar uno o más productos de los descritos en la cláusula primera, incluyendo todos los elementos que deben estar presentes en el mismo, y de entre ellos y de manera obligatoria, la sinopsis o breve descripción del trabajo presentado.

Cada producto presentado deberá mostrar, reflejar, proponer o evocar alguna situación o contenido que propicie o refleje una reflexión propia del grupo acerca de determinadas circunstancias o elementos alrededor de las temáticas objeto del concurso.

Se considera que un grupo participante puede optar al premio en el concurso cuando se haya inscrito correctamente, cumpla las normas establecidas en las presentes bases y presente un producto (o varios, si así lo desea), debidamente en tiempo y forma a través del formulario establecido a tal efecto.

El contenido de los productos será libremente elegido por el grupo participante atendiendo al objetivo del concurso, reservándose Fad Juventud el derecho a no validar y/o retirar todas aquellas obras que considere que pueden no estar ajustadas al concurso, resultar de mal gusto, ofensivas o presuntamente constitutivas de delito.

Los grupos participantes deberán cumplimentar un formulario adjuntando su idea en el formato que se indica en el apartado cuarto. Fad Juventud deberá validar los productos antes de que estos sean publicados en abierto.

Se crea el hashtag o identificador #tengounaidea para la difusión de los productos presentados en redes sociales e internet.

En ningún caso Fad Juventud asumirá responsabilidad alguna en caso de que se publiquen productos cuyo uso no esté autorizado o estén sometidos a derechos de copyright.

Cuarta. Registro de participantes.

La participación en el concurso se realizará únicamente a través de la página web específica del mismo, que es **www.campusfad.org/tengo-una-idea/**

La inscripción del grupo se realizará exclusivamente durante el periodo indicado en el sitio web del concurso y será llevada a cabo por parte de una persona mayor de edad, de referencia del grupo (ej docente, mediador/a, educador/a juveniles, etc.). En ese proceso se facilitarán los siguientes datos identificativos:

- Nombre del grupo.
- Número de integrantes (excluido el o la representante).
- Nombre, apellidos y NIF de la persona adulta responsable del grupo.
- Instituto, centro o asociación de referencia.
- Localidad.
- Puesto, profesión o vinculación existente con dicho centro de referencia.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto (preferiblemente móvil).
- Título de la idea de campaña presentada.
- Temática de la campaña
- Presentación de la idea de campaña:

Las ideas de campaña presentadas deben abordar estos 4 puntos y se pueden presentar en formato vídeo y/o a través de una presentación o documento (pdf, word, canva, ppt, etc.):

1. Concepto creativo general y posible eslogan, claim o llamada a la acción de la campaña.
2. Breve argumento/razonamiento por el que se ha llegado al concepto creativo.
3. Posible propuesta de ejecución del concepto creativo y borrador de guion o copies.
4. Formatos, qué tipo de piezas digitales se proponen hacer (video, gráficas, animaciones, etc.)

- Verificación de que los datos son ciertos y de que el producto es original y no está sometido a alguna limitación por derechos de copyright u otras.

Todo representante de grupo participante será responsable de aportar información veraz y lícita y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para ser contrastada.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases supondrá la pérdida para el participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación.

En los nombres de los grupos (u otros datos identificativos o públicos), no podrán utilizarse palabras malsonantes, insultos, ni términos ofensivos. Su utilización, así como cualquier comportamiento anómalo, implicará la inmediata expulsión del concurso.

La participación en el concurso es gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

Quinta. Concurso y premios.

Podrán optar a los premios del concurso todos los grupos que cumplan los requisitos y el procedimiento de inscripción descritos.

Detalle, publicación y entrega de los premios:
A través del sitio web destinado al concurso se podrán visualizar todos los productos presentados debidamente al mismo, durante el periodo de participación, que finalizará a las **23:59 horas del día 15 de mayo de 2025.**

Tras ese plazo, un Jurado compuesto por entre tres y cinco profesionales seleccionarán a los tres productos más trabajados y creativos, y participarán en una última prueba (Hackathon) donde uno de ellos será el ganador.

El Jurado puntuará los productos siguiendo criterios de:

- Ajuste de los contenidos del guión a los objetivos del proyecto - concurso;

- Nivel de creatividad e interés del enfoque o contenidos del producto;
- Posibilidades posteriores de utilización del producto con fines preventivos dirigidos a adolescentes o jóvenes.

El premio consistirá en el rodaje, por parte de una agencia publicitaria, del producto ganador en modo campaña digital y posteriormente, podrá ser difundido, exhibido y/o utilizado por Fad Juventud en el marco de nuevas actividades preventivas específicamente diseñadas a su alrededor, reconociendo la autoría del grupo de autores/as.

La publicación del producto premiado se hará en la página web del concurso y/o en la de Fad Juventud (www.fad.es). Asimismo, el grupo premiado será informado en el propio Hackatón.

Sexta. Cesión de imagen

Todas las personas que aparezcan en las piezas audiovisuales deberán firmar un consentimiento de cesión de imagen, según los modelos que les facilitará la organización durante el proceso de grabación. La persona adulta responsable del grupo deberá asegurar que estos documentos hayan sido firmados y deberá entregarlos a Fad Juventud. La no facilitación de esta documentación supondrá la exclusión automática del proceso de grabación.

Todos los y las ganadoras en el concurso ceden a Fad Juventud en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en la o las piezas presentadas al concurso. Los participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, Comunicación pública, en cualquier medio de comunicación, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa.

Estas cesiones se realizan a título gratuito, a nivel mundial, durante el plazo legal de protección de los derechos de propiedad intelectual a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el Concurso, e incluye la cesión de derechos a Fad Juventud para cualquier acto de explotación del concurso.

En virtud de las cesiones anteriores, Fad Juventud será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a los participantes sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en las piezas presentadas al concurso.

En cualquier caso, al participar en el concurso, los autores de los productos presentados al mismo autorizan su utilización por parte de Fad Juventud para desarrollarlos y, en su caso, modificarlos y grabarlos, si desease utilizarlos en algún programa o iniciativa de carácter educativo o social, dado su interés o calidad educativa o preventiva, reconociendo siempre en todo caso su autoría, de manera expresa.

Séptima. Protección de datos.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y resto de normativa vigente, la Fundación Fad Juventud informa que tratará los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma.

Las y los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiendo un escrito a Fad Juventud, Avenida Burgos, 1, 28036, Madrid, indicando en la Referencia “Protección de Datos” o bien en el correo electrónico dpo@fad.es

Todos los usuarios deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del concurso y el aviso sobre protección de datos.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra "Política de Privacidad.” https://www.campusfad.org/politica-privacidad/

Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por Fad Juventud a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas,. Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, ganadores así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales autorizan expresamente a Fad Juventud a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación.

Octava. Información.

Es posible solicitar información adicional sobre el concurso a través del correo electrónico tengounaidea@fad.es

Novena. Reservas y limitaciones

Fad Juventud es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, Fad Juventud se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Igualmente, Fad Juventud se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por Fad Juventud, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

Fad Juventud y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

Fad Juventud se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable Fad Juventud (ni las otras entidades colaboradoras), de ninguna de ellas.

Asimismo, los concursantes o participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista, xenófobo, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen del propio concursante, del concurso o de terceros, aceptando como inapelable la decisión de Fad Juventud a este respecto.

Asimismo, Fad Juventud se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las Bases del Concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del Concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del Concurso.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente documento, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.
- En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen, de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el Concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

Fad Juventud no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de acceso a la web o de conexión a Internet.

Décima. Aceptación de las bases legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Fad Juventud. Se considera que el/la participante ha aceptado las bases al registrarse en el mismo. La ley aplicable a la presente competición será la española y en caso de discrepancia entre los jugadores y

la interpretación de las presentes bases legales por Fad Juventud, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

Los participantes aceptan, mediante su participación, como válidas las bases y dinámica del concurso “Tengo una Idea”, descritas en este documento y se obligan a cumplirlas y respetarlas en todos sus términos. Asimismo, la participación en el concurso supondrá que los participantes acatarán las decisiones de la organización, considerando su fallo inapelable.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome Fad Juventud será concluyente y definitiva, comprometiéndose los participantes a acatarla en su totalidad.

15 de enero de 2025